



TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA  
FISCAL Y ADMINISTRATIVA

## SALA SUPERIOR

### NOTA ACLARATORIA AL ACUERDO SS/1/2013 POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 21, 22, Y 23-BIS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA PARA MODIFICAR LOS LÍMITES TERRITORIALES DE LA REGIÓN NORTE-CENTRO II Y CREAR LA REGIÓN NORTE-CENTRO III

La suscrita Licenciada Thelma Semíramis Calva García, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, conforme a lo dispuesto por el artículo 17, fracción XI del Reglamento Interior de este Tribunal, solicita publicar en el Diario Oficial de la Federación, la siguiente:

NOTA ACLARATORIA AL ACUERDO SS/1/2013 POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 21, 22, Y 23-BIS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA PARA MODIFICAR LOS LÍMITES TERRITORIALES DE LA REGIÓN NORTE-CENTRO II Y CREAR LA REGIÓN NORTE-CENTRO III, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 8 DE ENERO DE 2013.

En la Primera Sección, página 53, artículo único del Acuerdo, en lo que se refiere al artículo 23-Bis, se publicó lo siguiente:

**“Artículo 23-Bis.-** El Tribunal contará con las Salas Auxiliares siguientes, cuya denominación y sede serán:

**I. a III. ...**

**IV.** Cuarta Sala Auxiliar, con sede en la ciudad de Victoria de Durango, Estado de Durango, que será la Sala Regional del Norte-Centro III, sin perjuicio de la competencia que le corresponde para instruir y resolver juicios en su carácter de Sala Regional, conforme a los artículos 21,



TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA  
FISCAL Y ADMINISTRATIVA

## SALA SUPERIOR

### NOTA ACLARATORIA AL ACUERDO SS/1/2013 POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 21, 22, Y 23-BIS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA PARA MODIFICAR LOS LÍMITES TERRITORIALES DE LA REGIÓN NORTE-CENTRO II Y CREAR LA REGIÓN NORTE-CENTRO III

fracción VI, y 22, fracción VI, de este Reglamento, en relación con los diversos 31 y 32 de la Ley.

...”

Debe decir:

“**Artículo 23-Bis.-** El Tribunal contará con las Salas Auxiliares siguientes, cuya denominación y sede serán:

**I. a III. ...**

**IV.** Cuarta Sala Auxiliar, con sede en la ciudad de Victoria de Durango, Estado de Durango, que será la Sala Regional del Norte-Centro III, sin perjuicio de la competencia que le corresponde para instruir y resolver juicios en su carácter de Sala Regional, conforme a los artículos 21, fracción XXII, y 22, fracción XXII, de este Reglamento, en relación con los diversos 31 y 32 de la Ley.

...”

Se adjunta copia certificada del ACUERDO SS/1/2013, para sustento de la anterior aclaración.

México, D.F., a 9 de enero de 2013. Firma la Secretaria General de Acuerdos, Thelma Semiramis Calva García, quien da fe.